



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

EL Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. *(No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, sean repitentes, no estén nivelados o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos).*
3. Que, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en el programa de Derecho Calendario A, y programas semestralizados los más altos promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

MATRÍCULA DE HONOR:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO CALENDARIO A – DIURNO

(JORNADA MIXTA) – PERIODO 2020-1



RESOLUCIÓN N.º 10892 AGOSTO 27 DE 2016 (4 AÑOS)

Vigilada Mineducación

PEREIRA RISARALDA.

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081

www.unilibrepereira.edu.co



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

NIVEL	No.	DOCUMENTO ESTUDIANTE	PROMEDIO
1°.	171	1004735018	4.93
2°.	142	1193230499	4.92
3°.	144	1192769961	4.96
4°.	131	1004826398	4.71
5°.	106	1088348926	4.76

PROGRAMA DE DERECHO -NOCTURNO
(JORNADA MIXTA) – PERIODO 2020-1

NIVEL	No.	DOCUMENTO ESTUDIANTE	PROMEDIO
1°.	38	1088014800	4.89
2°.	47	42123017	4.73
3°.	41	1004567639	4.84
4°.	86	1088018815	4.65
5°.	97	1088018145	4.67

FACULTAD DE DERECHO



RESOLUCIÓN N.º 10882 ABRIL 27 DE 2016 (4 AÑOS)

Vigilada Mineducación



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

PROGRAMA DE DERECHO SEMESTRALIZADO - DIURNO
PERIODO 2020-2

NIVEL	No.	DOCUMENTO ESTUDIANTE	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	25	1004753767	4.69	Según reporte MATR95, presentaron mejor promedio dos estudiantes con promedio de (4.69), para lo cual el reglamento estudiantil establece que en caso de empate se concederá a quien lleve el mejor Promedio Acumulado del programa, por lo cual se evidencia que las dos de la lista presentan igual promedio acumulado que es de 4.69.
		1004733566	4.69	

FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO SEMESTRALIZADO - NOCTURNO
PERIODO 2020-2

NIVEL	No.	DOCUMENTO ESTUDIANTE	PROMEDIO
1°.	20	16791425	4.88



RESOLUCIÓN N.º 10892 AGOSTO 27 DE 2016 (4 AÑOS)

Vigilada Mineducación



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

Que, en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en el programa de Trabajo Social los más altos promedios de calificación durante el semestre académico 2020-2 Jornada Mixta, corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

MATRÍCULA DE HONOR:

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
PERIODO 2020-2

NIVEL	No.	DOCUMENTO ESTUDIANTE	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	11	1004751943	4.71	Grupo con número inferior a 15 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. De los opcionados a mejor promedio, el primero de la lista cumple, ya que su promedio es superior a 4.7, ver listado adjunto matr95
2°.	24	1007783778	4.81	
3°.	7	XXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 15 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. De los opcionados a mejor promedio, ninguno cumple ya que ninguno cumple



Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

				con promedio de 4.7, ver listado adjunto matr95
4°.	14	XXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 15 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. De los opcionados a mejor promedio, ninguno cumple ya que ninguno cumple con promedio de 4.7, ver listado adjunto matr95
5°.	17	1088342528	4.79	
6°.	20	1225093177	4.89	
7°.	10	XXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 15 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. De los opcionados a mejor promedio, ninguno cumple ya que ninguno cumple con promedio de 4.7, ver listado adjunto matr95
8°.	24	31427315	4.7 / 4.57	Según reporte MATR95, muestra dos mejores promedios opcionados a la beca, pero presentaron empate de promedio (4.7), para lo cual el Reglamento Estudiantil establece que en caso de empate se concederá a quien lleve el mejor promedio acumulado del programa, donde se



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

				evidencia que es GUTIERREZ DELGADO ANGELICA MARIA la primera de la lista, ya que tiene un promedio acumulado de 4.57, por lo tanto es la opcionada a la beca, pues el segundo de la lista que es JARAMILLO CARDONA MATEO su promedio acumulado es de 4.08.
--	--	--	--	--

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR matrícula de honor, a los estudiantes relacionados en los numerales tercero y cuarto de la presente resolución. Advierte el Comité de Unidad Académica que, en el caso del programa de Derecho semestralizado diurno se presentó un empate en los promedios obtenidos por dos estudiantes. Por lo anterior, se procede a reconocer la mitad del pecuniario por concepto de matrícula financiera a cada una.

SEGUNDO: Informar y remitir la presente Resolución al Honorable Consejo Directivo.

TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Decanatura, para la respectiva entrega de la copia de la presente resolución a los estudiantes, Sindicatura y Tesorería, para los fines pertinentes, Secretaría Académica para su archivo.

CUARTO: Conceder a los estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a partir de la presente publicación, el término de tres (3) días hábiles, para que a través del presente correo



RESOLUCIÓN N.º 10002 ABRIL 27 DE 2016 (4 AÑOS)

Vigilada Mineducación

PEREIRA RISARALDA.

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081

www.unilibrepereira.edu.co



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



Seccional Pereira

Comité de Unidad Académica- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

RESOLUCIÓN N° 02
20 de enero de 2021

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Derecho y Trabajo Social- (respectivamente), opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante los períodos académicos (2020-1;2020-2), en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

electrónico: secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co envíen las reclamaciones que estimen convenientes.

Se expedida en Pereira - Risaralda, a los veinte (20 días) del mes de enero de (2021).

FERNANDO URIBE DE LOS RÍOS
Rector Seccional

LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON
Decana Facultad de Derecho Ciencias Políticas
y Sociales

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ MEJÍA
Secretaria Académica
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales



RESOLUCIÓN N.º 10892 AGOSTO 27 DE 2016 (4 AÑOS)

Vigilada Mineducación